Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id..... 6 » Números sueltos..... 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ÓRDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 10 del mes próximo pasado, que por haber sufrido extravío el pase de situación del soldado que fué del disuelto regimiento Infantería de reserva de Vitoria, José María de Terán y Zorrilla, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El Rey (Q. D. G) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Coronel don Ernesto Ortega Redal y Comandante don Alberto Montero Aguirre á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Emilia, natural de San Juan de Luz (Francia), perteneciente al reemplazo de 1895, y cuyo documento fué registrado al folio 100 con el núm. 758.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efetos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1905.—Weyler.—Señor......

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de Ejército, en 10 de Octubre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del soldado que fué del disuelto regimiento Infantería reserva de Vitoria, Francisco Arrieta Lizano, le ha sido expedido un duplicado del mismo;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el Coronel don Ernesto Ortega Redal y Comandante don Alberto Montero Agirre á favor del citado individuo, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Grache (Navarra), perteneciente al reemplazo de 1894, y cuyo documento fué registrado al folio 69 con el núm. 2 406.

De Real orden lo digo á V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1905.—Weyler.—Señor......

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias, en 5 de Octubre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué de las tropas de Ingenieros de la Comandancia de Tenerife, Bautista Rojo Monreal, le ha sido expedido un certificado de servicios;

El Rey (Q D.G.) se ha servido aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el Comandante don Antonio Gómez Cruels y Capitán don Juan Ramón y Sena a favor del citado individuo, y cuyo documento fué registrado al folio 5.° con el número 109.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1905.—Weyler.—Señor......

(Gaceta núm. 312.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA. — LEY DE 30 DE JULIO DE 1904 — OBLIGACIONES PREFERENTES — RELACIÓN NÚM. 35

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales

NOMBRE DEL ACREEDOR	Importe del crédito — Pesetas
David del Barrio Ullivarri	380'48
Camilo Fernández Incógnito	328'56
Emilio Baranda Llerena	50'49
Juan del Rey de la Torre	170'85
Francisco Feijóo Fernández	175'75
Francisco Maires Fou	112'65
Jesús Vicente Bajo	148'71
José Zapiain Oyarzabal	219'02
Ricardo Peréz Rodriguez	9 60
Pedro Martinez del Barrio	13'63
Primo Martín Revilla	143'08
Luis Carrión Córdoba	48'65
Enrique Rodríguez Alvarez	138'72
José González Rodríguez	123'28
Nicasio González Artay	45'62
Miguel Barrenechea Urquiza	8'41
Manuel Queijaro Mañana	96'22
Sotero Beascoechea Subiyaga.	121'63
Javier Conde Castro	87'46
Eltéban Babures Pared	114 62
Mariano Gutiérrez Jiménez	51'27
José Fuentes Folgoso	4'89
Miguel López Loureizo	83'06
Tomás Mateo Casado	32 01
Manuel Ada García	134'55
Antonio Sanz Arranz	186'05
Modesto Novoa Fernández	97'47
Félix Velard Asueta	190'61
Cregorio Vazquez Gambao	192'17
Urbano Feijó Varela	67'80
Venerando Rodríguez López	86'34
Manuel Fernández Díaz	170'75
Fulgencio Silvestre Almela	253'75
Serafín Rodríguez Cortina	94'05
Francisco Rodríguez Alonso	110 07
Marcelino Ogea Alvarez	107'74
Pedro González Gutiérrez	63'64
Ruperto González Yáñez	158 02
Gumersindo Vispo Nieves	35'79
León Catalán Peña	60'17
Joaquín Pereira Puga	194'95
Ignacio Cid Fernández	112'99
Pedro Arregui Ituarte	84'49
Camilo Medinaveitia Eguiluz	81'77
Francisco Rubio Peralta	48'65
Eduardo Enríquez Demínguez	63'69
Juan Cobo Ruiz	461'67
Cirilo Gonzalez Ordóñez	127 73
Generoso Balbis Pardo	93 02
José García Rieira	164'46
José Temprano López	69'84
Julián Serrano Calvo	238'96
Ciriaco Baigorri Antón	174'87
Saturnino Pacheco Martínez	87'49
Felipe Castilla Herrera	154'87
Antonio Martínez García	81'92
Joaquín Urbieta Machido	278 08
Gil Madarriaga Gogendi	689 89
Iñigo Saez S. Juan	258'54
D. Joaquín Linares Piñero	3.016
Vicente Tur Escandell	71'40
Benito Prado Taboada	88'40
Antonio Marqués Torres	10'05
Antonio Cogote Ramos	642'45
Eulogio Lasarcos Azcona	214'40
Ramón Ronco Roncal	193'10
Jaime Suan Salas	940'40
Francisco Avellana Pascual	132'55
Gregorio Navarro Orozco	114'20
Manuel Ramos Martínez	482
Germán Pascual Calonge	617'75
Pedro Oliver Bouza	22'80
Saturnino Penín Rodríguez	228'30
Adriano Raniel Paredes	243
Antonio Mesa López	161'85
Joaquín Martínez Jerreño	644'85
Manuel Gago Calvo	94'75
Mateo Barrio Herrero	229'70
Rafael Sevidell Femenías	45'75
Francisco López Martínez	269
Juan Rosales Ruiz	814'95
Manuel Pérez García	315'55
Adriano López García	103'85
Antonio García González	72'95
Salvador García Munuero	110'95
Aniceto Morán Delgado	494'90
Bautista Pérez Moll	539
Constantino Castro Moreda	43'95
Manuel Alonso Pernández	139'05
Fidel García Fernández	168'55
Ernesto Gómez Portas	123'70
Francisco Castro Pérez	150'45
Juan Fernández Vilches	134 95
Alberto Barate Lnciano	380'10
D Nicomedes Beltrán López	248'20
Maximo Decaso Llamasares	97'40
José Somoza Varela	1 402'15
Francisco García Olmos	201'25
Pedro Vicente Vicente	155'10
Salvador Puertolas Lleidas	169 40
Mateo Puello Pujol	336'15
Salvador Verdaguer Dones	955'40
Mariano Eucabo Delvado	705'05
José Padilla Ferrer	63'67
Angel Bueno Sahullo	85'02
Blas Núñez Marín	52'15
Eduardo Rodríguez Galdeano	149 60
Manuel Rodríguez Marqués	109'30
José Gil Rocuero	375'40
Vicente Fernández Martínez	58
Manuel Díaz Gómez	197'92
Manuel García Fernández	9'55
Ildefonso Fernández Oturbe	223'02
Cuis Dodiñon Arburaga	93'10
Candido Moreno Mateo	7'50
Vicente Gil Guijarro	145 65
Pedro Gallego López	135'15
José Roman de la Hera	220'47
Francisco Otero Garrido	186 25

Angel Luna Donoso	106'25
José Andrés Hita	119 30
Benigno Varela Varela	164'65
Joaquín García Tarrasa	72'95
Francisco Navarro Morán	190'35
José María Justo	165'05
Silo Echanondo Gredilla	45'45
Emilio Ríos Moreno	15'22
Casimiro Miquelcorena Ramites	310'10
Antonio Bufet Planell	4'15
Juan Extremera Molina	223'45
Antonio Ferrer Grimal	18'10
Manuel González Ruiz	106 90
Antonio Godoy Mérida	11'15
José Gejunde Carballo	196'95
Gervasir Herrero López	583'95
José Iglesias Expósito	72'45
Julián Julia Nogueras	61'80
Juan León Laguna	136'70
José López Díaz	82'70
Leonardo Martínez Torres	99
Evaristo Macías Dacal	44'60
Jaime Puig Estradas	55'10
Paulino Pérez Rodríguez	155'05
Diego Rosado Díaz	1 046
Juan Rodríguez Iglesias	293'40
José Torres Torres	46 25
José Jiménez Ferrer	68'55
Andrés Risueño Grande	613'90
Juan Bautista Molina	87 15
Manuel Pereira Espiño	104'90
Agustín Izquierdo Tamborero	140'70
Juan Carmona Expósito	133'90
Juan Riveiles Navarro	12'25
Luis Lemos Vargas	110'16
Juan Llabrés Mulet	128 97
Vicente Dieste Carbas	100'15
Santos Beltrán Callavé	121'75
Francisco García Rus	53'35
Bartolomé Llul Perelló	99 15
Aquilino Díaz Costa	751'15
Domingo Pérez Rivas	95 95
Rafael Peleteiro Seoane	37'80
Mateo García Reyes	81
José García Alvarez	159'65
Juan Carpio Sánchez	112'90
Feliciano Martín Expósito	115'05
Jacinto Mérida Expósito	606'22
Juan Valles Murillo	135 35
Tomás Manuel Pedro	211'10
Ramón Fernández González	215'40
Basilio Martínez Sánchez	76'40
Miguel Terrero Martín	104'55
Juan González Aranda	82'60
Higinio Bel Vidal	138'40
Toribio Maisal Clemente	33'69
Antonio Barrientos Duarte	158'45
Francisco Rodríguez Liñas	147'70
Juan Bellido Martínez	100 35
Domingo Pelayo S. Román	91'95
Juan Riquelme Saez	415'75
Alfredo Sugrañes Soler	221'50
Manuel López Caleró	121'05
Lorenzo Uceda González	151'70
Pablo Santos Campos	223'15
Domingo Ortiz Jiménez	200'80
Eladio Oladuy Iturrioz	758'25
José Torres Mas	102
Carlos Giné Castelló	79'30
Galo López García	130'95
Jesús Jiménez Jiménez	200'46
Salvador Lachua Vázquez	165'40
José Lorente Navarro	246'30
Román Jiménez Santiago	121
Tomás Monedero García	63'85
Francisco Osuna Priedas	50'15
Rafael Bragulat Beltrán	194'15
Francisco Pastor Cerdá	195 30
Francisco Lacomba Porpeta	136'55
Antonio Albi Ripoll	145'75
Manuel Martín Morales	177'35
Valentín Gago Incógnito	95 35
Vicente Falcón Ruiz	196'50
Juan Portella Bosch	98'35
Jaime Felip Torrens	100'70
Mariano Piedrafita Gil	179'20
Joaquín Juanals Rovira	94 85
Arturo Jarque Pardo	159'65
Gumersindo Andrés Carballo	343'40
Antonio Ortega Martín	96'50
Bienvenido Pacheco Peña	144'30
Justo Santos Ocaña	88'55
Francisco Folgado Bonet	49 56
José Pellón López	121'35
Clemente Alonso González	44'65
Juan Martín Blanco	39'20
José Jiménez Andreu	161'90
Pablo Lapargada Manciús	235'60
D Enrique Roger Girona	699'35
D. Julio del Castillo Domper	7 358'90
D. Antonio Curlo Vallés	1.711'55
D. Antonio de la Cruz Rubio	1.814'15
D. Ulpiano Cores Menéndez	1 669 95
D. Francisco Bordas Gironés	1 038'80
D Cayetano Renzo Quevedo	1.672
D Rafael Balbín Valdés	1.717'05
D. Vicente Badía Vidal	1.969 85
D Enrique Artigas Bort	1 387'50
D Benito Arbat Colomer	6 664'85
D José Aparici y Puig	960'85
D. Rafael Díaz Atienza	1.040
D. José Fernández Alvarez	857'75
D. Paulino Fernández Mariscal	387'95
D. Joaquín Fernández Palou	1 052'35
D Francisco Freile Pérez	834'35
D. José Jiménez Rodríguez	1 456'55
D Ricardo González Arau	745'95
D José González López	325 60
D Paulino Hernando Vallejo	1.956'70
Sr. D. José Labarta Aguín	741'55
D Pedro León Jiménez	1.156'05
D José López Castro	779'50
D Adrián López Bruguera	1.761'35
D Rafael López Jiménez	1.679'60
D. Ramón Madrigal Legazpi	713
Excmo. Sr D Cristóbal Maso Bouneba	549 70
D. Gerardo Mariñas Subrín	1.273'10
D. Máximo Martínez Miralles	1 491'15
D Rafael Mira Merino	2.151'65
D. Francisco Monserrat Fernández	1.310'70
Sr. D Agustín Muniuzguren Casanova	789'20
Sr. D Luis Oms y Miralbe	2.491'55
D. Ramón Alba López	98'75
D. Antonio Herrando Hernández	637'60
D. Alvaro Lucía Fernández	125
D. Alejo Moreno Camacho	948'95
D. Julián García Criado	338 10
D. José Vedruna Fiol	7.177'64
D. Rafael del Corral Domínguez	555
D. Federico Calleja Marcoartú	1.962'90
D. Santos Rubiano Herrera	442'10
D. José Jurado Trigo	1.188'10
D. Vicente Blader Baró	609 50
D. Santiago Pérez Saiz	1 243'75
D. José Lozano Ponce de León	1.243'75
D. Rafael Zarzuelo Díez	995
D. Francisco Espallargas Magallón	1.890
D. Antonio Pérez Moreno	995
D. Pedro Cardín Cruz	1.554'45
D. Pedro Puga Galán	639'50
D. Guillermo Casares Sánchez	928'15
D. Teobaldo García Olmedo	497'50
D. Emilio García Rodajo	216 75
D. Eduardo González Carreras	497'50
D. José Casals de la Rosa	447'50
D. Víctor Martín García	468'70
D. José Herreros de Ridder	1.875
D. José Herreros de Ridder	6 762'25
D. José Herreros de Ridder	1.562'50
D Enrique Fermín Iglesias	168 75
D. Darío Casado López	562 50
D Julio López Marzo	82 50
D Francisco Huguet Lestao	688'30
D. Pedro Mosquera Chicote	562 50
D. Crescencio Alvarez Builla	893 50
D. Francisco Guerignet Vila	243'35
D Luis Roig de Linis	1.030 75
D. Antonio Topete Pajarero	1 125
D Francisco Huete Herrera	421'85
D Mariano Alberti Leones	1 125
D. Vicente Carsi Castelo	854 05
Diego Márquez Sánchez	39'69
Julio García Nogales	64'29
Cecilio Fernández Ramos	636'52
José Velasco Portillo	615'07
D. José Ferrandiz Ubeda	488'92
Manuel Ballestero Crespo	267'03
Antonio Gómez Pérez	16'22
D Sergio Palazuelo Alonso	518'20
D Francisco Medina Alcalá	1.146'70
D. Esteban Altero González	217'30
D Juan García González	44'75
D Agustín Botella Arenas	198 75
D. Isidro Cereceda García	1 281'80
D Isaías Alvarez Díaz	1 392'20
D José Bretones Orellana	299'25
D Ildefonso Pino Ruiz	936'05
D Marcelino Dueñas Tomassety	1.443'45
D Manuel Romero Daribue	663
D. Francisco García González	1.662
D Santos Gillén Huertas	89
D. Manuel Moratinos Alonso	534
D. Manuel Santisteban Pavón	267
D. Pedro Quintana Morales	792'40
D. José Martín León	831'70
D Manuel Galtier Alcázar	890
D. Vicente Marinal Alcázar	2.424
D Juan Sierra Morón	4.117
D Luis Pereira Ramos	4.389'25
D. Eugenio Espinosa León	1 167
D Manuel López Capero	3 328'65
D. Cosme de Caso Vega	2.974'05
D José Pérez Armario	1.900
D. Manuel Millar Sarmiento	485
D José María Delgado Criado	396
D. Adolfo Albarracín del Valle	1.187
D. Manuel Neira Rey	891
D. Rafael Camoyano Palomino	960
D. Antonio Chacón López	6.733'35
D. Francisco Alcántara Betegón	772
D. Cardenio Romero Obouza	1 089
D Francisco Marín Beato	1 287
D. Luis Martínez Batanero	1.890
D. Manuel Anillo García	1.463'75
D Manuel Soler Pérez	1 122'75
D José Rivero García	1.871
Francisco Ceres Navarro	386'75
Celedonio Caballero Soriano	14'55
Joaquín Merino Urien	9
Pedro García Nieto	482'35
Pedro González Sainz	729'50
Juan Sorell Nicolau	74'50
Jaime Vilanova March	27'85
Mariano Torrecilla Manrique	247'50
Bernardino Figueroa Prieto	487'40
Ignacio Sevil Martín	123'85
Sebastián Oliver Salva	140
Jaime Bosch Pujol	391'90
Martín Reiné Vidal	502'50
Pedro Lladó Ballester	53'55
Manuel Hermida Vaquero	785'05
Antonio Vellespín Munar	8'40
Valeriano Rodríguez Incógnito	631'15
Enrique Núñez Incógnito	506'45
Aquilino Alvarez Alvarez	6'65
Guillermo Rangel Genalba	53'85
Benito Soto Ramiro	254'80
Fernando Ferreiro Pérez	119 80
Juan Barrero Parrondo	532'90
Miguel Estebe Dolset	102'60
Celestino García Incógnito	156 80
Diego Trujillo González	73
Manuel Gómez Barreira	250'10
Emiliano Santos Fontecha	209
Joaquín Blanco García	151'50
Perfecto Alonso Isla	355'35
Antonio Basalo Pidal	338'30
Pío Losada Villarino	150 65
José Romero Bertolet	51'55
Ramón Goyanes Escontrela	62 30
Lorenzo Badosa Serrat	87'90
Manuel Vázquez Sotelo	319'15
Domingo Pla Rivera	227'25
Jerónimo Almoida Clavero	397'40
Fermín Andrés Ruiz	231'60
Antonio Viros Faurat	38'75
Bernardino Counago Migueles	234'35
Amadeo Díaz Rodríguez	174'05
José Vidal Fernández	168'70
Lorenzo Angelats Rierga	104'30
Lorenzo Mancebo López	432'15
José Manso Balsas	145'55
Faustino Valdés Mata	55'25
Joaquín Sanchís Palacio	249'45
Manuel Giráldez Vázquez	238'80
Anacleto Martín González	271'35
Gregorio Muñambre Pardo	3'95
Pedro Ferrer Juan	6'85
Ramón García Sánchez	211'60
Constantino Marrón Palacios	319'60
Raimundo Fidalgó Nieto	82
Juan Rodríguez Alvarez	159'75
Ignacio Bascones Santos	222'95
Sebastián Olizábal Elizando	102'90
Manuel Sánchez Sánchez	35'70
Anacleto Nogueras Estail	98
Ramón Gayo Abelleira	64'25
Tomás Pérez Vicario	482'40
Javier Javaloyes Serrano	154'70
Urbano Mayorga García	165'15
Liborio Ureta Blanco	123'80
Pedro López García	155'55
Lorenzo Cañada Villanueva	333'20
Pedro Zorbed Bernard	185'90
Manuel Martínez Méndez	144'40
Manuel Alvarez García	172'50
Juan Sánchez Pedreira	58'85
Angel Dueñas Rodríguez	16'45
Ildefonso Collantes Mulero	534'80
Antonio Gutiérrez Montes	182 65
Andrés Pereira Conde	56'90
José Cubero Moreno	209'80
Nicanor Vigil Moro	190'15
José Pérez Pérez	93'90
Modesto Manenelles Talavera	235'45
Juan Pijuán Docuenjo	189'55
Angel García García	64'85
Ramón Arnedillo Escalona	23'85
Juan Gullón Díez	44'20
Eduardo Pereira López	39'75
Julián Alvarez Martínez	342'10
Florencio González Martín	329'10
Ceferino Suárez Martínez	476'40
Pedro Rincón Bascones	168'40
Emeterio Delgado Pardal	43'15
Nicolás Campo Contreras	190'65
Desiderio Rodríguez Marcos	159'90
Francisco López Sanz	175 10
Benigno Doporto Vázquez	73'60
José Climent Casadevall	301'90
Ramón Maled Aragonés	232'70
José González	38'25
Severino Eircos Alvarez	109'10
Cayo Pérez García	75'90
Manuel Fernández Castro	121'65
Isidoro Barrio Aparicio	229'65
Jssé Perez Guinarte	74'65
Santiago López Roda	92'35
Maximiliano Martínez Merino	20'10

Manuel Prieto Salgueiro	39'75
Angel Sánchez Rodríguez	191'05
Matías González González.	443'20
Pedro Marcín Incógnito	62'30
Juan Gibert Rovira	33'05
Fermín Rivas Pérez	12'80
Isidoro Sánchez Expósito	47'30
José Barciela Carrera	80'85
José López Varela	133 90
Antonio Peña Junes	353'55
Manuel Campos Gálvez	28'60
José Balseis Roig	88'50
José Soto Falcato	302'35
Casimiro García Fernández	55'65
Pedro Blanch Boix	114
Bartolomé Rodríguez Alonso	427'70
Serafín Romero Villarchao	191'50
Sebastián Castaño de la Iglesia	156'95
José Mateo Masot	301'05
Jesús Sánchez Núñez	342
Juan Rodrigo Roche	165'50
Juan Antonio Cintas Expósito	74'35
Juan Amorós Martín	35'05
Antonio Palau Andorra	142'70
José Rodríguez Sanchez	276'80
Felipe Díaz Díaz	371'40
Andrés Torres Marí	37'15
Pedro Maldonado Cerrato	710'30
Gumersindo García Incógnito	303'05
Juan Riveiro García	78'15
José Mourelle Doval	106'25
Buenaventura Masip Amill	268'15
Manuel López Iglesias	44'70
Mariano de la Cruz Castillejo	33'20
José Andreu Navarro	135'75
Leandro Chapado Amigo	648'30
José Cerro Paz	53'80
Andrés Dobato Latas	141'80
José Sanjuán Albert	136 25
D. Miguel Ill Pascual	284'52
D. Benito Macías Vázquez	244'97
D. Benigno de la Torre Castro	925'50
D. Juan Fallas Ducas	1 105'40
D. Matías Díez Miquel	3 323'68
D. Bruno Cambranos Oteruelo	795
D. Adolfo Palusía Canabes	530
TOTAL	230.839 34

Grupo segundo

CLASE PRIMERA

D. José Herreros de Ridder	4.780
TOTAL	4.780

Resúmen

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º	230 839'34
Idem id. de la idem id., grupo 2.º	4.780
TOTAL GENERAL	235 619'34

Madrid 10 de Octubre de 1905.—El Secretario. Regino Escalera.—V.º B.º, El Presidente, Sagasta.

(aceta núm. 297).

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Impuesto de transportes

Circular

Los contribuyentes comprendidos en los artículos 31 y 36 del Reglamento de transportes de 20 de Marzo de 1900, ó sean las empresas ó dueños de diligencias y demás medios de locomoción que conduzcan viajeros ó mercancías que presten servicio entre poblaciones que no disten entre sí más de 35 kilómetros, las bajas que hayan de producir por cesación en esta industria, las presenten desde el 1.º al 20 del próximo mes de Diciembre, toda vez que sus cuotas son irreducibles. Y como quiera que viene observándose que los que presentan también altas no expresan á veces los datos precisos, se les advierte asimismo la necesidad de manifestar después de su nombre y apellidos y vecindad, declaren si son coches ó carros, el número de ruedas y el de caballerías, pueblos entre que hacen el recorrido y kilómetros de distancia entre dichos pueblos.

Los Sres. Alcaldes se servirán dar á esta circular la mayor publicidad á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Orense 8 de Noviembre de 1905 —El Administrador, *Benigno Varela.*

Subasta

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia se anuncia la venta en pública subasta de una pipa conteniendo 333 litros 33 centilitros de alcohol de 55 grados centesimales, tasados en 333 pesetas 33 céntimos, más 21 pesetas del envase, que hacen un total de 354 pesetas 33 céntimos, cuya subasta tendrá lugar en el local que ocupa la Administración de Hacienda en el edificio de la Diputación provincial el día 15 del actual y hora de las once.

Se advierte á los licitadores que para poder tomar parte en la indicada subasta es requisito indispensable ser industrial y presentar antes en el Negociado de la Renta del Alcohol el recibo del último trimestre.

El adquirente del género está obligado á satisfacer el impuesto de derechos reales antes de que por la Administración se le haga entrega del mismo.

Orense 8 de Noviembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, *Benigno Varela.*

JUZGADOS

Don Luis del Pino y Villarino, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público: Que en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía seguido á instancia del Procurador don Arturo Noguerol, en nombre de D.ª Concepción González Rodríguez, de esta ciudad, contra Eufemia Hervella Lago, asistida de su marido José Taibo, sobre pago de pesetas, se embargó, tasó y saca subasta la parte de casa siguiente:

La mitad de la casa número diecinueve de la calle de San Fernando de esta ciudad, ó sea la mitad proindiviso de los bajos que los forman: primero, el portal de entrada con un retrete común adosado á una de las esquinas, ocupando un total de veintitrés metros cincuenta centímetros cuadrados de superficie; segundo, una bodega y cuadra contiguos y con entrada por dicho portal, de veinte metros cuarenta centímetros y veintisiete metros noventa centímetros cuadrados, respectivamente Corresponde además á la mitad de la casa embargada una habitación en el piso principal con dos ventanas á la citada calle de San Fernando, de veintidós metros sesenta centímetros cuadrados de superficie; dos alcobas de cuatro metros setenta centímetros cada una; una habitación sin luces en la parte trasera de la casa de doce metros setenta centímetros cuadrados, y otra pequeña habitación de un metro ochenta centímetros en este mismo piso principal, y por último pertenece á la mitad de casa que se remata una habitación destinada á cocina de once metros cinco centímetros cuadrados de superficie, que ocupa la parte trasera de la casa en el piso segundo.

Teniendo en cuenta el estado, situación y demás condiciones que pueden influir en el valor de la finca de que se trata, tasó el perito la parte de casa descrita, ó sean las habitaciones del primero y segundo piso detalladas y la mitad de los bajos, con deducción de la renta foral de cincuenta pesetas cincuenta céntimos anuales que grava toda la casa, en la cantidad de mil novecientas pesetas.

Las personas que á dicha mitad de casa quieran hacer posturas, concurrirán á la sala de audiencia de este Juzgado el día dos del entrante Diciembre, á la hora de once, que les serán admitidas y se celebrará venta y remate en forma á favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se han suplido los títulos de propiedad, aunque se subsanarán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Orense á ocho de Noviembre de mil novecientos cinco.—Luis del Pino y Villarino.—El Actuario: P. S., Manuel F. López.

Don Juan Cereijo Alonso, Juez de instrucción de Allariz.

Hago saber: Que en el expediente pago de costas de causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 40 de 1900 sobre homicidio de Genaro Iglesias Prol, vecino de Villarino de Veiga, contra Francisco Fernández Prol, su convecino, hoy difunto, se embargaron como de la pertenencia de éste, que fué penado, las fincas siguientes:

1.ª Centenera ó Val de Poula, de 18 áreas y 56 centiáreas de extensión; linda Norte Francisco Cabido, Sur camino, Este Francisco Prol y Oeste Ricardo Limia: valor 80 pesetas.

2.ª Labradío y poula al sitio de Venda, de 4 áreas 25 centiáreas de extensión; linda Norte Francisco García, Sur Ramón Cid, Este Diego Fernández y Oeste camino: valor 50 pesetas.

A Poula, labradío de 4 áreas de extensión; linda Norte Erancisco Cabido, Sur Benito Domínguez, Este Benito Pozo y Oeste Francisco Prol: valor 60 pesetas.

4.ª La tercera parte de una casa de alto y bajo, señalada con el número 78, sita en el pueblo de Villarino de Veiga, que ocupa una extensión superficial de 38 metros y 50 decímetros cuadrados; linda Norte Manuel Cid, Sur calle, Este José Domínguez y Norte Genaro Iglesias: valor 180 pesetas.

5.ª A Venda, labradío de 18 áreas de extensión; linda Norte y Oeste Martín Cid, Sur Francisco García y Este Domingo Cid: valor 150 pesetas.

6.ª A Poula, labradío en dos suertes, una de 3 áreas 14 centiáreas de extensión; linda Norte José Cabido, Sur y Oeste Francisco Prol y Este Manuel Gómez: valor 50 pesetas.

7.ª O Val, labradío y poula de una extensión de 3 áreas y 14 centiáreas; linda Norte Pantaleón Cid, Sur Manuel Gómez, Este Miguel Ledo y Oeste el mismo: valor 50 pesetas.

8.ª Al mismo sitio dos poulas, una de 2 áreas de extensión; linda Norte Benjamín Cid, Este el mismo, Sur camino y Oeste Vicente Iglesias: valor 15 pesetas.

9.ª La otra de 3 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda Norte camino, Sur y Este José del Pozo y Oeste Benito Domínguez: valor 20 pesetas.

10. A Fonte nova, poula de 3 áreas y 14 centiáreas; linda Norte herederos de D. Emeterio Prieto, Sur camino, Este Antonio Domínguez y Oeste Pablo Patán: valor 40 pesetas.

11. Otra poula al mismo sitio, de 3 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda Norte y Sur Facundo de Santiago, Este José Quintas y Oeste Antonio Domínguez: valor 40 pesetas.

12. A Rega, poula de 1 área de extensión; linda Norte y Oeste Francisco Prol, Sur camino y Este Juan do Río: valor 10 pesetas.

13. A Batoca, labradío y poula de 3 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda Norte Jesús Cid, Sur y Oeste Benigno Cid y Este Francisco Prol: valor 20 pesetas.

14. Otra poula al mismo sitio, de 1 área de extensión; linda Norte camino, Sur Antonio Domínguez, Este José Benito Grande y Oeste Benito Domínguez: valor 8 pesetas.

15. A Labadoiro, poula de 30 centiáreas de extensión; linda Norte

José Domínguez, Sur Martín Cid, Este Francisco Prol y Oeste Antonio Domínguez: valor 5 pesetas.

16. Leiro longo, poula de 9 áreas de extensión; linda Norte Francisco Meno, Sur el mismo, Este José Domínguez y Oeste Antonio Domínguez: valor 130 pesetas.

17. Trigueirizas, labradío de 5 áreas 25 centiáreas de extensión; linda Norte José de Santiago, Sur Enrique Prol, Este Vicente Iglesias y Oeste Francisco Prol: valor 120 pesetas.

18. A Nova prado dos suertes, una de 6 áreas 30 centiáreas; linda Norte herederos de José do Rio, Sur y Este Benito Fernández y Oeste José Domínguez: valor 150 pesetas.

19. La otra de 4 áreas 15 centiáreas de extensión; linda Norte y Este Antonio Domínguez, Sur Benito Fernández y Oeste José Domínguez: valor 60 pesetas.

20 O Corgo de Arriba, labradío de 1 área de extensión; linda Norte Francisco Prol, Sur camino, Este José Cabido y Oeste Benigno Cid: valor 15 pesetas.

21. A Fernandiño, labradío de 12 áreas 56 centiáreas de extensión; linda Norte Francisco Arias, Sur Francisco Prol, Este Tomasa Rivero y Oeste Martín Cid: valor 150 pesetas.

22. Al mismo sitio, labradío de 3 áreas y 14 centiáreas de extensión; linda Norte Vicente Iglesias, Sur José Grande, Este camino y Oeste Ricardo Lamas: valor 30 pesetas.

23. Arcela, labradío de 6 áreas 30 centiáreas de extensión; linda Norte José Pato, Sur Ramón Folgoso, Este Francisco Prol y Oeste camino: valor 60 pesetas.

24. Al mismo sitio, labradío de 4 áreas 40 centiáreas de extensión; linda Norte José do Rio, Sur Tomasa Rivera, Este arroyo y Oeste Ambrosio Limia: valor 50 pesetas.

25. Otro labradío al mismo sitio, de 2 áreas y 30 centiáreas de extensión; linda Norte arroyo, Sur Ambrosio Limia, Este Ricardo Limia y Oeste herederos de José do Rio: valor 25 pesetas.

26. Cortiñas, labradío de 2 áreas y 10 centiáreas de extensión; linda Norte Tomasa Rivera, Sur y Este camino y Oeste Enrique Prol: valor 50 pesetas.

27. Al mismo sitio, huerta de 1 área de extensión; linda Norte Francisco Prol, Sur y Este Enrique Prol y Oeste José Cabido: valor 40 pesetas.

28. A Fonte, huerta de 1 área y 5 centiáreas de extensión; linda Norte José Grande, Sur Enrique Prol, Este camino y Oeste Vicente Iglesias: valor 40 pesetas.

29. Borreal, dos suertes de huerta, una de 63 centiáreas de extensión; linda Norte muro, Sur y Este Pascua Losada y Oeste Fernando Lamas: valor 20 pesetas.

30. La otra de 42 centiáreas de extensión; linda Norte Benito do Pozo, Sur Eufemia Gómez, Este Martín Cid y Oeste Francisco Cabido: valor 16 pesetas.

31. A Devesa, prado de 1 área 40 centiáreas de extensión; linda Norte camino, Sur José de Santiago, Este José Grande y Oeste Tomasa Rivera: valor 40 pesetas.

32. Campo Redondo, labradío de 6 áreas 70 centiáreas de extensión; linda Norte herederos de José do Rio, Sur José Prol, Este Severo do Rio y Oeste José Cabido: valor 175 pesetas.

33. A Venda, centenal labradío de 3 áreas 14 centiáreas de extensión; linda Norte Francisco García, Sur Martín Cid, Este Francisco García y Oeste Benigno Cid: valor 25 pesetas.

34. Fernandiño, labradío de 7 áreas 30 centiáreas de extensión; linda Norte Vicente Iglesias, Sur camino, Este Pascua Losada y Oeste Benito Grande: valor 60 pesetas.

35. A Vendeno, tojal de 1 área y 80 centiáreas de extensión; linda Norte y Oeste Francisco García, Sur Antonio Rodríguez y Este Francisco Cabido: valor 15 pesetas.

36. Britada, poula de 3 áreas 14 centiáreas de extensión; linda Norte Jesús Cid, Sur Francisco Cid, Este Pedro Prol y Oeste José Cabido: valor 40 pesetas.

37. Corgo, labradío de 6 áreas 30 centiáreas de extensión; linda Norte Benito Fernández, Sur el mismo, Este Benito Domínguez y Oeste Isidro Cabido: valor 100 pesetas.

38. Tras do Corgo, poula de 4 áreas 10 centiáreas de extensión; linda Norte Ambrosio Limia, Sur José Cid, Este la Vega y Oeste Benito do Pozo: valor 5 pesetas.

39. As Manguelas, poula de 4 áreas de extensión; linda Norte José Cabido, Sur camino, Este Josefa Prol, Oeste José y Antonio Domínguez: valor 10 pesetas.

40. Labadoiro, monte de 2 áreas 10 centiáreas de extensión; linda Norte y Este Francisco Prol, Sur Benito Domínguez y Oeste Benigno Cid: valor 10 pesetas.

41. Una casa compuesta de alto y bajo con un número oscuro, sita en el pueblo de Villarino de Veiga, de 36 metros y 28 decímetros cuadrados de extensión; linda Norte Pascua Losada, Sur calle, Oeste Antonio Domínguez y Este Eufemia Gómez: valor 80 pesetas.

Las fincas descritas radican en términos del pueblo de Villarino de Veiga, del Municipio de Junquera de Ambía, de este partido, y se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, calle de Santiago núm. 4, el día 30 de Noviembre próximo y hora de once, haciéndose presente que para tomar parte en ella hadrá que hacerse previamente la consignación de derecho, y que no se suplió la falta de títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Allariz á diecinueve de Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Cereijo Alonso.—El Escribano, César Alvarez.

Don Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de primera instancia del partido de Viana del Bollo.

Hago público: Que para hacer pago de la cantidad de quinientas pesetas é intereses vencidos del diez por cien al Procurador don Juan Manuel Arias, procedentes de préstamo á José Vicente Castro, vecino de Paradela, se le embargaron á éste á instancia del señor Arias, tasaron y sacan á pública subasta por primera vez los semovientes é inmuebles siguientes:

	Pesetas
1.° Una cerda de ceba color pinto: en...........	45
2.° Tres cerdos de cría, á diez pesetas uno............	30
3.° Tres ovejas, á cuatro pesetas una................	10
4.° Dos carneros, á siete pesetas cincuenta céntimos uno.	15
5.° Una cabra: en.........	8
6.° Un carro viejo: en.....	6

Inmuebles

1.° La casa habitación de alto y bajo, sita en el pueblo de Paradela, de quince metros cuadrados, cubierta de paja, con su parte de patio; linda por la entrada, ó sea Poniente, patio y Mediodía idem, Naciente y trasera, ó sea espalda y Norte, calle pública: en..........	250
2.° Un retazo de prado á Veleira, mensura catorce áreas; linda Naciente más de Miguel Alonso, Poniente más de Juan Vicente, Norte y Mediodía más de Mariano Yañez: en.......	175
3.° Una tierra ó Riveiro das Aradas, mensura veintiún áreas; linda Naciente, Norte y Poniente más de Juan Vicente y hermanos y Mediodía más de Manuel Pérez: en.........	70
4.° Otra tierra en Chao do Couso, mensura catorce áreas; linda Naciente más de los herederos de don Urbano Feijóo, Poniente más de Perfecto Edroso de Rubiales, Mediodía arroyo y Norte lama comunal: en.............	60
5.° Una suerte de cortiño á Iglesia, mensura tres áreas; linda Norte más de Antonio Fidalgo, Sur más de Juana Alvarez, Este camino y Oeste más de Eloy García: en......	45
6.° Una suerte de tierra as Moreiras, mensura una área; linda Norte y Este más de Josefa Alvarez, Sur más de Eloy García y Oeste camino público: en..............	15

El remate de los semoviente tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día tres de Noviembre próximo y hora de once de su mañana, y los inmuebles el día dieciocho del mismo mes á las once de la mañana.

Viana Octubre veintitrés de mil novecientos cinco.—Nicolás Tenorio.—De su orden, Mariano Santamaría.

Don Ramón Cadórniga Saurí, Escribano del Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia.

Doy fé: que en la demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por don Ciriaco Martín Diez, vecino de esta villa, como apoderado de doña Matilde Ogea Román, contra Francisco y Sebastiana Alvarez, vecinos de Fondevila, sobre entrega de varias fincas con los frutos de las mismas, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

«En la villa de Ginzo de Limia á dieciséis de Noviembre de mil novecientos tres, en el juicio de menor cuantía que pende ante don Francisco Alcón Robles, Juez de primera instancia de aquella, seguido por don Ciriaco Martín Diez, propietario, de esta vecindad, como apoderado de doña Matilde Ogea Román, bajo la dirección del Letrado don Plácido Colmenero, contra Francisco y Sebastiana Alvarez, vecinos de Fondevila, en concepto de herederos de su padre Joaquín Alvarez y por rebeldía de los demandados con los estrados del Juzgado, sobre entrega de varias fincas rústicas y urbanas con los frutos producidos y debidos producir desde que las detentan injustamente,

Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda, en cuanto á lo principal, y en su consecuencia debo condenar y condeno á los demandados Francisco y Sebastiana Alvarez dejen á la libre disposición del demandante en concepto de apoderado de doña Matilde Ogea las fincas deslindadas en el hecho primero de la demanda, con los frutos producidos y debidos producir á contar desde que dicha demanda se interpuso, é imponiéndoles además las costas del juicio. Así definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alcón»

Y que conste, para que tenga lugar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de la notificación de los demandados, firmo el presente en Ginzo de Limia á veintiocho de Octubre de mil novecientos cinco.—Ramón Cadórniga.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos, subastas, etc., son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15